

Información general vuelo Zúrich-Bogotá

Señores connacionales y residentes en Colombia:

La Embajada de Colombia en Suiza y su Sección Consular informan que se está explorando la opción de llevar a cabo un vuelo humanitario de retorno a Colombia, operado por Avianca desde Suiza.

Los vuelos excepcionales de retorno que se organizan en el marco de esta emergencia, tienen la categoría de "humanitarios" porque a pesar de la medida de suspensión de ingreso de vuelos internacionales, el Gobierno Nacional hace una excepción y otorga los permisos para el ingreso al país de estos vuelos especiales, precisamente reconociendo que, para las personas que se quedaron varadas en el exterior, los costos y dificultades de permanecer en el país extranjero pueden ser muy elevados.

La organización de estos vuelos no es sencilla, pues, dada la necesidad de implementar todas las precauciones necesarias, aplicando los protocolos que correspondan, se requieren no solamente varios permisos, sino también una coordinación con las aerolíneas, con otros Consulados y entidades estatales.

Por ello, agradecemos leer con atención este correo y atender las instrucciones descritas.

Potencial opción de vuelo, aún por confirmar

Esta posibilidad de vuelo, aunque se haga con la organización y gestión de la Cancillería, sería operado por una aerolínea comercial, en este caso Avianca. Para que el vuelo pueda ser operado, debe contar con un número mínimo de pasajeros, si no se cuenta con este mínimo el vuelo no operará.

El pasajero debe asumir el costo del pasaje aéreo de Suiza a Bogotá, así como todos los costos de desplazamiento del lugar en el que se encuentran al aeropuerto y los costos del transporte en Colombia hasta su domicilio o el lugar donde pasará la cuarentena obligatoria de 14 días.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.1032 de 2020 de Migración Colombia, en el Artículo 3° "De las obligaciones del ciudadano nacional o extranjero residente a repatriar". En el que se designa como responsabilidad del connacional que desea retornar al país en estos vuelos, cubrir los costos del transporte, del vuelo, así como los costos que se generen con ocasión del autoaislamiento y desplazamientos en Colombia.

A quien va dirigido

Principalmente al migrante varado (connacionales que se encontraban en viajes de duración limitada (turismo/negocio/estudio), que no ha podido regresar en virtud de las restricciones a desplazamientos internacionales impuestas por Colombia. Así como aquellos connacionales que tenían previsto un retorno definitivo al país y/o quienes a pesar de ser residentes en Suiza, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito requieren viajar a Colombia.

A ciudadanos extranjeros residentes permanentes que para efectos de esta contingencia son aquellos portadores de visas en las categorías M, R o cortesía.

Información sobre el posible vuelo

En caso de llevarse a cabo el vuelo, saldría de alguno de los dos principales aeropuertos de Suiza (Zúrich o Ginebra), el 26 de julio de 2020. La fecha, tanto el aeropuerto del que saldría serán confirmados posteriormente.

El costo por pasajero del tiquete sería aproximadamente:

Clase económica: 650 Euros (equipaje permitido: 1 maleta en bodega de 23kg y una maleta de mano de 10Kg).

Clase ejecutiva: 1200 Euros (equipaje permitido: 2 maletas en bodega de 32kg cada una y una maleta de mano de 10kg).

Cada pieza de equipaje adicional tendría un costo aproximado de 50 Euros.

El servicio de acompañamiento de la aerolínea para menores de edad tendría un costo aproximado de 60 Euros.

Las mascotas son permitidas únicamente en bodega (no podrá viajar ninguna mascota en cabina) y el costo del pasaje por mascota será de 150 Euros aproximadamente. Las mascotas deberán cumplir con la reglamentación de viaje estipulada por Suiza y por Colombia. El interesado deberá verificar en la página de Avianca cuales especies y razas de mascotas son permitidas.

Será obligatorio para todos los pasajeros tener tapabocas y gel/alcohol para manos.

Nota: Avianca podría reconocer y validar para este vuelo los tiquetes adquiridos de Europa a Colombia con esta aerolínea.

Procedimiento para ser incluido en la lista de potenciales pasajeros:

1. Inscribirse en el formulario: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml>.
2. Enviar por correo electrónico a cberna@cancilleria.gov.co, un único archivo en pdf, titulado con sus nombres y apellidos:
 - Acta Repatriación.
 - Acta de compromiso Resolución 1230.
 - Declaración jurada sobre estado de salud.
 - Copia legible de la página del pasaporte donde están los datos personales.
 - Página del pasaporte colombiano con el sello de entrada a Europa.Los modelos se envían adjunto a este correo y deben ser diligenciados por cada pasajero y ser firmados a mano. **No se aceptan solicitudes con documentación incompleta** o que no cumpla con estas especificaciones.
3. A quienes hayan seguido las instrucciones del paso 1 y 2, se les enviará un enlace de la aerolínea Avianca en el que deberán registrar la información para compra o canje del tiquete.
4. De acuerdo a la cantidad de personas interesadas en el vuelo, se les enviará un correo electrónico confirmando o cancelando la opción de retorno.
5. La aerolínea contactará telefónicamente a los inscritos en el formulario de Avianca para la venta de los tiquetes. Para ese momento, los interesados deberán tener una tarjeta de crédito con la cual hacer la compra del tiquete, así como todos los datos del pasaporte a la mano.

Información para tener en cuenta sobre la llegada a Colombia

Previo a la llegada al territorio nacional, los pasajeros deberán diligenciar el formulario de declaración de estado de salud, que se encuentra en la página web de Migración Colombia, <https://www.migracioncolombia.gov.co/controlpreventivocontraelcoronavirus/>

A la llegada a Colombia, todas las personas deberán cumplir con un estricto auto-aislamiento de 14 días.

Si su ciudad de destino final es diferente a Bogotá, deberá organizar su transporte directo del aeropuerto a su lugar de residencia o destino, y tramitar con antelación el permiso necesario ante el Ministerio de Transporte <https://clyt.mintransporte.gov.co/>.

También deberá contactar a la alcaldía del lugar de destino final para consultar si existe alguna disposición local en materia de circulación de personas y, de ser el caso, obtener el permiso de ingreso a ese municipio. Las normas expedidas

por el Gobierno Nacional otorgan a las autoridades locales la posibilidad de implementar disposiciones complementarias en materia de orden público.

En los anexos de este documento, sólo a manera informativa y sin ningún compromiso, encontrarán información relativa a las compañías de transporte terrestre que pueden contactar para su traslado a su ciudad de destino.

Las personas repatriadas deberán utilizar tapabocas a su ingreso a Bogotá y durante la movilización hacia los sitios de alojamiento, así como, cumplir con el aislamiento obligatorio y las medidas instauradas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Anexos

Para diligenciar:

1. Acta de Compromiso
2. Acta para Repatriación Humanitaria
3. Declaración Jurada Estado de Salud

A manera de información:

4. Resolución 1230 de 2020
5. Lista de Empresas de transporte terrestre.
6. ABC Operaciones aéreas
7. ABC del transporte terrestre en Colombia

Cordialmente,

Sección Consular

**Embajada de Colombia ante la Confederación Suiza y el
Principado de Liechtenstein**

cberna@cancilleria.gov.co

Tel. Local:(41) 031 350 1400 – Bogotá (57 1)3814000, Ext: 5029

Zieglerstrasse 29, 3007 Berna

<http://berna.consulado.gov.co>